

relación se les deniega la concesión del mencionado aumento por no haberse ajustado a los preceptos de la citada disposición o no haber obtenido la puntuación suficiente en los ejercicios realizados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 8 de febrero de 1962 por la que se dispone cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada don Emilio Orozco Diaz*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Emilio Orozco Diaz, Catedrático de la Universidad de Granada, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 8 de febrero de 1962 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a don Diego Guevara Pozo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada al ilustrísimo señor don Diego Guevara Pozo, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de dos mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se concede la excedencia activa a don Alvaro Ors Pérez, Catedrático de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 31 de julio de 1952, 6 de mayo de 1954 y 16 de marzo de 1955, atendidos los intereses de la enseñanza, oída la Facultad respectiva y el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa, por un plazo máximo de diez años, con reserva de cátedra durante uno, que comenzará a contarse en primero de octubre de 1961, y sin percepción de haberes, a don Alvaro Ors Pérez, Catedrático numerario de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de marzo de 1962 por la que se nombra don Antonio Barrera Maraver Profesor auxiliar numerario de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición a la Auxiliaría Numeraria de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid y la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente;

Considerando que en la tramitación del concurso oposición a la Auxiliaría Numeraria de referencia se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por mayoría absoluta de votos del Tribunal y en favor del señor Barrera Maraver, y que según se hace constar en las actas de las sesiones de la oposición no se han producido protestas ni reclamaciones

Este Ministerio ha acordado nombrar Profesor auxiliar numerario de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Antonio Barrera Maraver, con el sueldo o gratificación anual de 13.320 pesetas, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 7 de marzo de 1962 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona a don Fabián Estapé Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona al ilustrísimo señor don Fabián Estapé Rodríguez, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de seis mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Portero de los Ministerios Civiles Simón Pérez Sánchez.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios Civiles Simón Pérez Sánchez, con destino en la Universidad de Sevilla, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Portero de los Ministerios Civiles José Viñolo Lloret.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,